

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.803 / 2014.-

ZAPALLAR, 8 de Abril de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 104/2014, de fecha 28 de Marzo de 2014, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Ordinario N° 13 de fecha 28 de Marzo de 2014, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° PAGUESE gastos efectuados por la Docente UTP de la Escuela Balneario Cachagua, correspondiente a gastos de pasajes, correspondiente a entrega de Actas de Validación de Estudios, entrega de documentación y retiro de textos escolares en el Departamento Provincial de Educación Quillota-Petorca, los días 18 y 25 de Marzo de 2014:

Nombre	Rut. N°	Monto
ELIANA FERNANDEZ OPAZO		\$ 20.000.

2° GIRESE cheque a nombre de ELIANA FERNANDEZ OPAZO, Cédula Nacional de Identidad N° por la cantidad de \$ 20.000.- (veinte mil pesos).

MUNICIPAL

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.26.01.000: "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

6. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Decretos/ Gastos

SECRETARIO

MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL JSEC | ffd .-

XIVENA OLIVARES CERPA Administradora Municipal "Por Orden del Señor Alcalde"